



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 24 de 2017

Página 1

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 001

Enero 24 de 2017

Fecha : Bogotá D.C., Enero 24 de 2017
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad
Hora de Iniciación : 9:45 a.m. Hora de Finalización 1:35 p.m.

<p>Miembros Consejeros: Cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VICERRECTOR ACADÉMICO (E) 2. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) 3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO 4. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN} 5. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 6. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA 7. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 9. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES <p>SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.</p> <p>INVITADOS:</p> <p>COORDINADOR GENERAL OFICINA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	<p>Nombres y Apellidos:</p> <p>GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ EDUAR ARNULFO PINILLA RIVERA NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ ROBERTO FERRO ESCOBAR ROBINSON PACHECO GARCÍA SANTIAGO NIÑO MORALES JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA</p> <p>CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA</p> <p>URIEL COY VERANO</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al presidente la presencia en el recinto de NUEVE (9) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar. Se registra la presencia en el recinto de UN (1) invitado permanente.
2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesta en consideración la agenda para esta sesión, se **APRUEBA** por unanimidad como a continuación se desarrolla:
3. **INFORMES:**
 - 3.1. **INFORME RANKING NACIONAL E INTERNACIONAL (Vicerrectoría Académica)**

La Vicerrectoría Académica inicia la presentación del informe comentando que los rankings universitarios o rankings de instituciones de educación superior son una escala donde los elementos ordenados son universidades o instituciones de educación superior, que aparecen de mayor a menor según un conjunto de criterios de clasificación definidos previamente. De acuerdo con esto, un ranking de instituciones de educación superior es una estrategia de evaluación de la calidad de las labores de las Universidades; generalmente se realiza una calificación de las funciones misionales tradicionales tales como la formación, la investigación y la extensión La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, recientemente acreditada en alta calidad busca continuamente la excelencia a través del mejoramiento continuo. De acuerdo a lo anterior, en este documento se presentan los criterios de clasificación usados por los



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 24 de 2017

Página 2

rankings universitarios más reconocidos a nivel nacional e internacional; con el objetivo de trazar metas le que permitan a la Universidad Distrital avanzar o figurar en dichas clasificaciones, obtenido un mayor reconocimiento y prestigio, ya que será tomada como un referente, para estudiantes, docentes, académicos, empresarios y gobernantes.

El Ranking Académico de las Universidades del Mundo (Academic Ranking of World Universities - ARWU) fue publicado por primera vez en junio de 2003 por el Centro de las Universidades de Clase Mundial (Center for World-Class Universities - CWCU) de la Escuela Superior de Educación (anteriormente el Instituto de Educación Superior) de la Universidad Jiao Tongde Shanghai de China, y se actualiza con periodicidad anual.

El ranking ARWU se creó con el objetivo de comparar las Universidades en China con respecto a las mejores Universidades del mundo, y poco a poco se fue posicionando como el ranking internacional más influyente, citado por Universidades, gobiernos y medios de comunicación en todo el mundo.

Para satisfacer las necesidades en la comparación global de universidades, además de ARWU, a partir de 2007 el Ranking Académico de las Universidades del Mundo se construyó por áreas del conocimiento (ARWU-FILED) y por materias (ARWU-SUBJECT) desde 2009. ARWU-FIELD señala las mejores 200 universidades del mundo divididas en cinco grandes áreas del conocimiento, entre ellos, Ciencias Naturales y Matemáticas, Ingeniería/Tecnología y Ciencias de la Computación, Ciencias de la Vida y de Agricultura, Medicina Clínica y Farmacia, y Ciencias Sociales. ARWU-SUBJECT publica las 200 universidades del mundo clasificadas en cinco materias, incluyendo Matemáticas, Física, Química, Ciencias de la Computación y Economía/Negocios.

CWUR publica un ranking universitario mundial que mide la calidad de la educación y la formación de los estudiantes, así como el prestigio de sus miembros y la calidad de sus investigaciones, sin depender de las encuestas y la presentación de datos de la universidad.

La clasificación comenzó como un proyecto en Jeddah, Arabia Saudita en 2012 con el objetivo de calificar de las 100 mejores universidades a nivel mundial. Se informó rápidamente en todo el mundo por las universidades y los medios de comunicación y se recibieron muchas solicitudes para expandirla. Desde 2014, el ranking se expandió a la lista de los Top 1000 de instituciones que otorgan títulos de educación superior en todo el mundo, por lo que es el rango académico más grande de las universidades mundiales.

CWUR proporciona servicios de consultoría a los gobiernos e instituciones educativas que aspiran a alcanzar estándares de clase mundial.

En la edición del ranking para el año 2016, fueron clasificadas la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional de Colombia, en los puestos 627 y 964 respectivamente.

La clasificación CWTS Leiden ofrece información sobre los resultados científicos 842 universidades del mundo; estas universidades se han seleccionado en función de su número de publicaciones indexadas en Web of Science en el periodo 2011-2014. Se tiene en cuenta un conjunto de indicadores bibliométricos que proporcionan estadísticas sobre el impacto y colaboración científica de las instituciones

4. PROPUESTAS

4.1. SOLICITUD DE LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, relacionada con la propuesta ACA Convenio 2955 UDFJC-SED (Oficio FTSA-414-2016). (Responsable: Vicerrectoría Académica de la Universidad y Decanatura)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1940-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 24 de 2017

Página 3

Facultad Tecnológica).

El Secretario del Consejo Facultad Tecnológica, mediante oficio FTSA-414-2016 de 28 de noviembre de 2016 dirigido al señor Vicerrector Académico de la Universidad, expresamente comunica, lo siguiente:

"A instancias del Director del Convenio 2956, me permito reiterarle que el pasado 6 de octubre de 2016, Acta 17 de 2016 del Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, se avaló la propuesta de Acceso, Capacitación y Admisión (ACA). Dado que quedó pendiente la ejecución de la propuesta, sujeta a la aprobación de la Secretaría de Educación Distrital, aprobación que ya fue comunicada al señor director del Convenio, Profesor PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO, creo conveniente retomar la implementación de la citada propuesta.

Así las cosas, queda pendiente establecer el cronograma de ejecución de la propuesta, puesto que no ha sido aprobada por el Consejo Académico quien es el que decide las fechas de admisiones de la Universidad. Por tanto, creo pertinente que dicho órgano estudie y apruebe el cronograma de implementación de la propuesta ACA, con el visto bueno, desde luego, del señor Rector, del Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad Tecnológica, los cuales tienen asiento en el Consejo Académico, circunstancia que podría permitir agilizar dicho trámite que es urgente decidir, dado que la aprobación de cupos del Convenio 2956 se previó en la sesión del 22 de julio del Consejo de Facultad para el periodo académico 2017-1".

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime APRUEBA el cronograma que implementa la propuesta Acceso, Capacitación y Admisión -ACA-, en el marco del Convenio Interinstitucional 2955 de 2015 suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaría de Educación del Distrito Capital, la cual cuenta con el VoBo del Consejo Facultad Tecnológica para la oferta en el presente periodo académico de 2017-1 de cupos en los programas académicos de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial; Tecnología en Mecánica Industrial; Tecnología en Sistemas Eléctricos de Media y Baja Tensión; Tecnología Electrónica; Tecnología en Sistematización de Datos y Tecnología en Construcciones Civiles.

Se determina enviar a la Vicerrectoría Académica de la Universidad la propuesta presentada y aprobada para se ordene a la Oficina de Admisiones proceder a su ejecución e implementación.

4.2. MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS, SOLICITADO POR EL MEN.

El Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad informa que fue recibida la Resolución 02041 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, en donde comunican que el proceso de cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, fue devuelto debido a que de acuerdo con lo establecido en la Resolución del MEN antes citada, es necesario incluir la palabra "con énfasis en". Esto implica generar un nuevo acto administrativo por parte del Consejo Superior Universitario que modifique el Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 del CSU, que ordenó "La aprobación del cambio de la denominación del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés., y ajuste y modificación al plan de estudios (malla curricular) determinada en 153 créditos académicos para el nuevo plan de estudios de este Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés."

La Secretaría del Consejo da lectura al oficio Cons-CFCE-01-01-2017 radicado el 24 de enero de 2017, en el cual se informa que el Consejo Facultad de Ciencias y Educación en sesión realizada el 20 de enero de 2017, Acta 01, atendiendo la recomendación formulada por el Ministerio de Educación Nacional con relación al nombre del programa sugerido, avala la aclaración en la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 24 de 2017

Página 4

denominación del programa de Licenciatura, para precisar que el antes Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés se denominará efectivamente LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS.

EL CONSEJO ACADÉMICO enterado de la recomendación del MEN, por decisión unánime DECIDE recomendar ante el Consejo Superior Universitario la modificación del Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 del CSU, y de esta manera se atiende a la mayor brevedad el requerimiento del MEN formalizado a la Universidad a través de la Resolución 02041 de 2016, en el sentido de precisar que el antes Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés se denominará efectivamente LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS.

Se determina que la Oficina General de Acreditación y Autoevaluación de la Universidad proceda a elaborar el proyecto de Acuerdo modificatorio del Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 del CSU, para ser agendado con prioridad ante la Comisión Segunda Permanente del CSU y por último ante el pleno del Consejo Superior Universitario.

5. CASOS DE PROFESORES:

5.1. Prof. ELVA ROSA MUÑOZ ARENAS, docente de planta adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. SOLICITUD: Reconsideración aprobación plan de trabajo y autorización disfrute año sabático.

La Secretaría del Consejo informa que el CONSEJO ACADÉMICO en sesión realizada el 29 de noviembre de 2016, Acta 045, determinó por decisión mayoritaria APLAZAR la aprobación del plan de trabajo y autorización para el disfrute de año sabático de la profesora ELVA ROSA MUÑOZ ARENAS, por cuanto en la propuesta de plan de trabajo presentada en cinco (5) folios no indica en ninguno de sus apartes la fuente de presupuesto en la cual la docente obtendrá los recursos económicos para el financiamiento del curso de un (1) año en el exterior, manutención, alojamiento y pasajes aéreos ida y regreso Bogotá-La Habana-Bogotá, por lo que se hace necesario revisar a fondo el asunto toda vez que el Consejo Académico no cuenta con un rubro específico ni obra como ordenador del gasto; por tanto, se solicitará a la docente lo aclare.

En comunicación radicada formalmente el 15 de diciembre de 2016 en la Secretaría del Consejo Académico, la profesora ELVA ROSA MUÑOZ ARENAS manifiesta que su solicitud de año sabático no contempla viáticos ni ayuda económica adicional a lo estipulado por los reglamentos para tal efecto. Aclara que la actividad descrita en el plan de trabajo se contempla la realización de un curso de investigación en la Universidad Enrique José Varona en la Habana-Cuba, pero que dicho curso será costeadado con el salario que devenga y en ningún momento solicitará ayuda económica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El CONSEJO ACADÉMICO al atender la comunicación de la docente por decisión unánime APRUEBA autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 30 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2018, inclusive, a la profesora ELVA ROSA MUÑOZ ARENAS, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo la realización de un curso sobre "Metodología de la Investigación" en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona en la Habana-Cuba, con el propósito de actualizarse sobre los fundamentos generales de investigación científica y educacional comunes para todos los paradigmas y sobre los nuevos métodos de la investigación educacional.

La profesora expresamente ha comunicado que su solicitud de año sabático no contempla viáticos ni ayuda económica adicional a lo estipulado por los reglamentos para tal efecto. Que el curso será costeadado con el salario que devenga y en ningún momento solicitará ayuda económica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5.2. Prof. FERNANDO MARTÍNEZ SANTA, docente de planta adscrito a la Facultad Tecnología. SOLICITUD: Reconsideración aprobación plan de trabajo y autorización disfrute año sabático.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1944-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 24 de 2017

Página 5

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime APRUEBA autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 30 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2018, inclusive, al profesor **FERNANDO MARTÍNEZ SANTA**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad Tecnológica de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo la dedicación al desarrollo del proyecto de investigación institucionalizado "Evaluación de esquemas de control sobre plataformas robóticas", con la entrega de los productos relacionados con la correspondiente propuesta entregada; la participación en intercambio docente y de investigación a modo de divulgación de resultados en dos (2) ponencias internacionales en los temas de procesamiento digital de señales de imágenes, en algoritmos de inteligencia artificial y/o robótica con financiación de movilidad investigativa del CIDC de la Universidad y, la creación y edición de las figuras del Libro titulado "Transductores, principios de funcionamiento y aplicaciones", el cual está siendo redactado en conjunto con otro docente de la Universidad.

5.3. Prof. **RIGOBERTO QUINTERO CAMACHO**, docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería. SOLICITUD: Descarga lectiva especial para continuar con el desarrollo de un proyecto institucional.

En atención a la solicitud del profesor **RIGOBERTO QUINTERO CAMACHO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, puesta en conocimiento por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad; el **CONSEJO ACADÉMICO** determina por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo Facultad de Ingeniería para que dentro del plan de trabajo del profesor **QUINTERO CAMACHO**, a desarrollar en el presente periodo académico de 2017-1, se incluya 1.) La asesoría en la evaluación cuantitativa de la ejecución de programas institucionales, 2.) La continuación del proyecto de investigación que viene adelantando sobre la disminución de la deserción, repitencia y retención efectiva de los estudiantes de la Universidad, que permitan establecer y medir los índices de mortandad académica y 3.) La realización del seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones que frente al tema de deserción y repitencia se encuentra en el Plan Estratégico "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" 2007 -2016".

Por tanto, al ser competente estatutariamente el Consejo de la Facultad de Ingeniería de conformidad con lo previsto en el Artículo 53 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad -Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU-, ese Consejo puede descargar de horas lectivas a los docentes de carrera, si en el plan de trabajo incluye entre otras actividades la ejecución de programas y proyecto de investigación, servicios, consultorías y asesorías. Esta descarga se hace efectiva siempre y cuando las actividades que las originan hayan sido aprobadas institucionalmente por autoridad competente, en este caso por el Consejo Facultad de Ingeniería y tiene vigencia por el tiempo que dure la actividad.

5.4. Profesora **OLGA ISABEL PALACIOS**, docente de planta de la Universidad adscrita a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales SOLICITUD: Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute de año sabático a partir de enero de 2017.

Por solicitud de la señora Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales se incorporó dentro de la agenda la solicitud de considerar el caso de la profesora **OLGA ISABEL PALACIOS**, que por motivos sustentados de fuerza mayor y de humanidad se pide estudiar la solicitud de año sabático de la mencionada docente.

Se informa por parte de la Secretaría del Consejo, que el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión realizada el 22 de diciembre de 2016, Acta 048, previo informe presentado por la Comisión de Asuntos Docentes que estudia y analiza anticipadamente los casos de profesores, por decisión unánime determinó de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo Único del Artículo 13 del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico que textualmente señala que "Las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de Noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de Junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto", **NO CONSIDERAR** la solicitud de la profesora **OLGA ISABEL PALACIOS** de aprobación plan de trabajo para el disfrute de año sabático solicitado, toda vez que al revisar la fecha de radicación de la solicitud, ésta fue recibida en la Secretaría del Consejo Académico el 14 de diciembre de 2016 por fuera

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2018. SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 24 de 2017

Página 6

del calendario acordado para el recibo de solicitudes de año sabático.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina considerar el caso en la próxima sesión del Consejo.

Se termina y levanta la sesión siendo las 1:35 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 007 del 21 de febrero de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

Desgrabación, transcripción y elaboración del Acta : ecamargo